Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Salta, 17 SET. 2007

RES. H. Nº 1166-07

EXPTE.Nº 4.108/05.-

VISTO:

La Res. H. Nº 664/07 por la cual se otorga prórroga a la alumna de la Carrera Licenciatura en Francés, María de las Mercedes Pagano Fernández, LU.Nº 790.342, para la presentación de su Tesis de Licenciatura, hasta el 31 de diciembre de 2007; y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinación del Departamento de Lenguas, solicita la ampliación de la Res. H. Nº 664/07, en el sentido de otorgar un año de prórroga;

Que el plazo para la presentación del trabajo de tesis expiraba el 11 de mayo de 2007;

Que en el Artículo 7 de la Res. H.Nº 1655/03- Reglamento de Tesis de Licenciatura- establece *"El Decano podrá prorrogar el plazo **hasta** doce meses mas por causa suficientemente fundada y avalada por el Directo"*

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho Nº 455/07, teniendo en cuenta lo establecido en el "Reglamento de Tesis", aconseja ampliar la prorroga otorgada (siete meses) por el de un año (doce meses);

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En sesión Ordinaria del día 04-09-07)
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- MODIFICAR el Art. 1º de la Res. 664/07, en el sentido de rectificar la fecha de vencimiento de la prorroga otorgada, a la alumna María de las Mercedes Pagano Fernández, LU.Nº 790.342, donde dice, "...hasta el 31 de diciembre de 2007", deberá decir ***"...hasta el 11 de mayo de 2008"***

ARTICULO 2º.- COMUNICAR a la alumna interesada, Directora de Tesis, Dirección de Control Curricular, Departamento de Lenguas y Departamento Alumnos.

340-07

Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad de Humanidades -

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.